RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4644 /

CALBUCO, 18 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 15.07.2022, presentada por Don **PAULO ANTONIO FUENTES ALVARADO,** con domicilio en calle de la comuna de Calbuco.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 74 de fecha 13.06.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Don **PAULO ANTONIO FUENTES ALVARADO, R.U.T. N°** , la patente de **FERRETERÍA,** que funcionará en calle Arturo Prat N° 128, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 475201; CAPITAL $ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL A. CALDERÓN MONGE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BRENDA FIGUEROA COFRÉ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

BFC/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.